

# **59. HIPOACUSIA NEUROSENSORIAL BILATERAL DEL PREMATURO**

Corresponde a un déficit auditivo igual o mayor a 35 decibeles, secundario a daño histológico del oído interno, asociado a prematurez.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

i. Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

### 59.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario prematuro nacido a contar del 1º de julio de 2005 con menos de 1.500 gramos al nacer o menor de 32 semanas de gestación:

i. Tendrá acceso a tamizaje auditivo.

ii. Con tamizaje alterado, tendrá acceso a confirmación diagnóstica.

iii. Con confirmación diagnóstica, tendrá acceso a tratamiento, seguimiento y rehabilitación.iv. Estando en tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

**v.** Con implante coclear, tendrá acceso a cambio de procesador y a cambio de accesorios según indicación médica.

#### 59.2 Garantía de oportunidad:

Sospecha

i. El tamizaje auditivo automatizado se realizará previo al alta de la unidad de neonatología.

Diagnóstico

i. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 120 días desde el tamizaje alterado.

Tratamiento

i. Los audífonos se entregarán dentro de 90 días desde la confirmación diagnóstica.

ii. El implante coclear se realizará dentro de 180 días desde la indicación médica.

iii. El cambio de procesador del implante coclear se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.

iv. El cambio de accesorios del procesador coclear se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

#### Seguimiento

i. El primer control se realizará dentro de 14 días desde la implementación de audífonos o del implante coclear.

#### Rehabilitación

i. Se iniciará dentro de 30 días desde la confirmación diagnóstica.

Todo lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.



## 59.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago (%)	Copago (\$)
59	Hipoacusia neurosensorial bilateral del prematuro	Diagnóstico	Tamizaje auditivo automatizado del prematuro	Cada vez	22.500	20%	4.500
			Confirmación hipoacusia del prematuro	Cada vez	103.650	20%	20.730
		Tratamiento	Implementación bilateral audífono	Cada vez	604.480	20%	120.900
			Implante coclear	Cada vez	22.196.130	20%	4.439.230
			Cambio de procesador del implante coclear	Cada vez	9.241.850	20%	1.848.370
			Cambio de accesorios del procesador coclear	Anual	1.136.570	20%	227.310
		Seguimiento	Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) primer año	Anual	77.240	20%	15.450
			Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	63.550	20%	12.710
			Seguimiento hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	54.950	20%	10.990
		Rehabilitación	Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) primer año	Anual	243.140	20%	48.630
			Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) segundo año	Anual	104.860	20%	20.970
			Rehabilitación integral en hipoacusia del prematuro (audífono e implante coclear) tercer año	Anual	23.050	20%	4.610